

## CAMBADOS

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1998, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Ascensión Díaz Infantaes, don Javier Vara Díaz y doña Paloma Vara Díaz, contra doña Marisol Souto Méndez, con documento nacional de identidad número 35.415.645, domiciliado en Gondar, Vilalonga (Sanxenxo), y doña María del Carmen Segunda Méndez Vidal, con documento nacional de identidad número 35.405.223, domiciliado en Gondar, Vilalonga (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

El bien sale a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor pactado en la escritura a efectos de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Galicia, 19, Cambados, cuenta de consignaciones número 3562-18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bien objeto de subasta

Finca denominada «Bouciña», sita en el lugar de Gondar, parroquia de Vilalonga (Sanxenxo). A labradío con derecho a riego, de veinte concas, igual a 10 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, madarrón y luego don Juan Cañiña; Sur, doña Dolores Bouzada Blanco; este, camino de servidumbre, y oeste, presa de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 617, libro 108, folio 86, finca número 12.321, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 25 de abril de 2000.—El Secretario.—25.384.

## CIUTADELLA DE MENORCA

*Edicto*

Doña Silvia María Aige Mut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de don John Patrick Walsh y doña Susan Ann Walsh, representados por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Michael Lamb y doña Susan Lamb, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0410 000 14 0285 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana apartamento número 65 del complejo denominado «Tramontana II», en playas de Fornells, término municipal de Mercadal. Superficie, 54 metros 20 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Forma parte de un complejo situado en la parcela EH -13. Esta vivienda tiene uso y disfrute de jardín que rodea la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 166,

tomo 1.433, libro 134 de Mercadal, finca número 6.211.

Valorada en cinco millones quinientas (5.500.000) pesetas.

Ciutadella de Menorca, 15 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.387.

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Santiago Quevedo López y doña María del Mar Sánchez García, a quienes servirá de notificación la publicación del presente, caso de no ser hallados, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 12.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 19 de octubre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 21 de noviembre de 2000 siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-